

DISPOSICIÓN N°317/2022.
NEUQUÉN, 26 DE AGOSTO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 5352-P -2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas Licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 06 de julio del 2022 el Señor Pino, Celindo, DNI N° 11.742.921, con domicilio en calle Intendente Linares 1087 Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 145 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 070521 de fecha 06 de julio del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 145;


Que toma debida intervención mediante Pase N° 321/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Pino, Celindo, titular de la Licencia de Taxi N° 145 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARILINA
Despacho de la Dirección
Subsecretaría de Transporte


Dra. Teresano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 145 designada en Parada N° ----- 14, ubicada en calles Belgrano y Godoy, Licencia Comercial N° 024795 a favor del Señor **PINO, CELINDO, DNI N° 11.742.921**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 12 de ----- agosto del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL

ALVAREZ, MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén